

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia N° 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0785

SALTA, 27 de junio de 2012

Expediente N° 19.441/11

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución N° R-CDNAT-2012-0272, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad autoriza se proceda a llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra Estrategias de Mercadotecnia, perteneciente a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan de Estudios 2.010) que se dicta en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer lo pertinente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias;

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

ESCUELA: AGRONOMIA

CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (Plan de Estudios 2010) - SEDE REGIONAL ORAN

ASIGNATURA: ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA

CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS

DEDICACION: SIMPLE

CANTIDAD: 1 (UNO)

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el auxiliar de la docencia seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

Llamado a J.T.P. S. Estrat. Merc.-12 ORAN

P
Qui. 21

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia N° 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- 0785

SALTA, 27 de junio de 2012

Expediente N° 19.441/11

- **Período de Publicidad:** Del 3 de setiembre al 2 de octubre de 2012.-
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción:** 3 de octubre de 2.012 a Hs. 9,00 tanto en la Facultad de Ciencias Naturales en la ciudad de Salta, como en la Sede Regional Orán (Alvarado N° 751 - 4530 ORAN).-
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción:** 22 de octubre de 2.012 a Hs. 13,00 tanto en la Facultad de Ciencias Naturales en la ciudad de Salta, como en la Sede Regional Orán (Alvarado N° 751 - 4530 ORAN).

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado que intervendrá en este concurso y que fuera designado por la Resolución N° R-CDNAT-2012-0272 del Consejo Directivo, está integrado por las siguientes personas:

Titulares:

Ing. LUCIO LEONARDO YAZLLE
Ing. MARCELO RODRIGUEZ
Ing. SANDRA SAUAD

Suplentes:

Lic. ADRIAN DIB CHAGRA
Lic. EDUARDO NADIR
Lic. PAOLA ISAAC
MSc. JUAN JOSE SAUAD

Veedores:

Estamento de Profesores : Cr. JOSE ANTONIO YAMPOTIS
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Cr. MANUEL FABIO DORADO
Estamento de Estudiantes: Sr. JOSE MIGUEL DIAZ.

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría o en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" - Avda. Bolivia N° 5150 - C.P. 4400 Ciudad de Salta y en Secretaría Académica de la Sede Regional Orán - Alvarado N° 751 - 4530 Orán, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de 09,00 a 13,00 Hs.-

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 224/04 C.S. cuyo artículo 1° a la letra dice: "Establecer que la designación de un auxiliar de la docencia regular en la Universidad Nacional tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de docentes comprendidos en el artículo 27 del Estatuto Universitario, en cuyo caso la designación caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad".

ARTICULO 7°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y de la Sede Regional Orán, en el horario fijado anteriormente.

ARTICULO 8°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia N° 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2012- **0785**

SALTA, 27 de junio de 2012

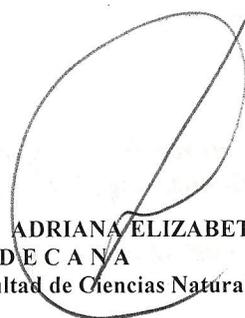
Expediente N° 19.441/11

Sra. Secretaria de la Facultad o Sr. Director General Administrativo Académico ó Sra. Secretaria de la Sede Regional Orán, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 9.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a la Cátedra, Sede Regional Orán, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de toda la Universidad, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.
Slg.



Lic. NÉLIDA MARCELA RÓMERO
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Naturales



MSc. ADRIANA ELIZABETH ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales